

Bogotá D.C., 24 de mayo de 2024

Señores,

## **CIFIN**

notificaciones@transunion.com

Calle 100 No. 7 A - 81, Piso 8, Bogotá D.C

E. S. D.

**Asunto:** 

Solicitud de actualización información con el levantamiento del reporte negativo a C.I. Grodco Ingenieros Civiles S.A.S. – En Reorganización, por la mora en el pago de obligaciones.

Cordial saludo,

En atención al reporte negativo realizado por CIFIN a C.I. Grodco Ingenieros Civiles S.A.S. – En Reorganización, respecto de las obligaciones en mora, se pone de presente lo dispuesto en la Ley 1116 de 2006, la cual, en su artículo primero, explica la finalidad del régimen de insolvencia, estipulando que:

"El régimen judicial de insolvencia regulado en la presente ley, tiene por objeto la protección del crédito y la recuperación y conservación de la empresa como unidad de explotación económica y fuente generadora de empleo, a través de los procesos de reorganización y de liquidación judicial, siempre bajo el criterio de agregación de valor."

Que, en el mismo artículo, la Ley 1116 de 2006, explica también el fin especifico frente a los procesos de reorganización, siendo el siguiente:

"El proceso de reorganización pretende a través de un acuerdo, preservar empresas viables y normalizar sus relaciones comerciales y crediticias, mediante su reestructuración operacional, administrativa, de activos o pasivos..."

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se pone de presente, que tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal que se anexa, C.I. Grodco Ingenieros Civiles S.A.S. adelantó el proceso de reorganización de que trata la Ley 1116 de 2006 ante la Superintendencia de Sociedades, proceso obrante en el **Expediente 26.547**, el cual fue admitido mediante Auto No. 2018-01-484810 del trece (13) de noviembre de



2018 y en el que mediante Acta No. 400-000160 del 15 de marzo de 2023, inscrita en el registro mercantil el 19 de mayo de 2023 con el No. 00007065 del libro XIX, fue confirmado el respectivo acuerdo de reorganización. Advirtiendo que dentro del acuerdo, 2 de las obligaciones descritas en el reporte que se anexa se encuentran incluidas (obligación a favor del Banco de Occidente y del Banco Pichincha), estando por lo tanto, sujeto su pago a las fechas, según la prelación de los créditos en él establecido, siendo el periodo de pago de dichas obligaciones desde el año 2025, dependiendo del flujo de caja de la empresa.

Paralelo a lo anterior, se pone de presente que C.I. Grodco Ingenieros Civiles S.A.S. – En Reorganización, está atravesando por un periodo económico desafiante, al igual que muchas otras empresas en el sector de la construcción, enfrentándonos a un entorno económico complejo, caracterizado por la contracción del mercado de infraestructura, reducción de la inversión extranjera, inflación, mayor inversión en vías terciarias, no existiendo un margen de acción amplio, la demora en los procesos y autorizaciones ambientales, la disminución de procesos de contratación y la falta de planeación por parte de las autoridades competentes. Además, los sectores de Construcción, Industria y Comercio tuvieron decrecimiento en 2023, año en el que Construcción registró una caída de -4.2%, siendo el subsector de las obras civiles el que más decreció (-12.3%), debido a la baja ejecución en obra pública y desaceleración de las concesiones y alianzas público – privadas.

Si bien, nos hemos esforzado por mitigar el impacto causado por las diferentes dificultades y se han tomado medidas proactivas para abordar la situación, indiscutiblemente han tenido un efecto significativo en nuestros resultados financieros, gracias al aumento de los costos de materias primas, al retraso e imposibilidad de ejecución de los contratos y proyectos en los cuales se ha participado, el aumento de las tasas de interés, entre otras situaciones económicas similares, simultáneo a los grandes esfuerzos que se realizan día a día para dar cumplimiento al acuerdo de reorganización que nos permita recuperar la situación financiera de la compañía, el tener vigente estos reportes negativos en el historial crediticio de la compañía, nos incrementa las dificultades para continuar con nuestras actividades en el día a día.

Así las cosas, el mantener el reporte negativo en la CIFIN hacia C.I. Grodco Ingenieros Civiles S.A.S. – En Reorganización, puede llegar a generar consecuencias negativas agravando la situación de la empresa, pudiendo ser impedimento para la obtención de garantías como pólizas de seguros y créditos, las cuales son indispensables dentro de una licitación en el sector de la construcción, además es posible que se estipule una calificación de crédito mínima para obtener anticipos o incluso para participar en procesos de selección, ya que esto afecta la calificación de riesgo de liquidación antes de cumplir cualquier contrato.



En virtud de las disposiciones legales como la Ley 1266 de 2008, la Ley 2157 de 2021 y el artículo 15 de la Constitución Política, en las cuales se consagra el derecho fundamental de Habeas Data y se desarrolla el mismo, se estipula en la Constitución de la siguiente manera:

"Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, <u>tienen derecho</u> a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en los bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas ..."

En desarrollo de este artículo, la Corte Constitucional en la Sentencia T-360 de 2022, establece que dentro del derecho de Habeas Data se encuentra la protección de datos personales de contenido financiero, debiendo así las Centrales de Riesgo garantizar el derecho al Habeas Data de los titulares de la información financiera, adoptando cualquier medida necesaria para poder ejercerlo de una manera efectiva.

También cuando se habla del derecho de Habeas Data, se hace directa relación al artículo 16 de la Constitución Política, el cual habla del derecho al buen nombre, derecho el cual las personas jurídicas son titulares, entendido como el derecho a la reputación, consagrado de la siguiente manera:

"Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico."

Del mismo modo, en la Sentencia T-883 de 2013, la Corte Constitucional, establece que los reportes negativos en las Centrales de Riesgo pueden afectar el buen nombre o reputación de las personas, en este caso de personas jurídicas, pudiendo únicamente reportar información negativa que sea veraz, precisa y pertinente.

En consecuencia, solicitamos muy respetuosamente ante ustedes, teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, que se realice la respectiva actualización de la información de la compañía y en consecuencia, se levante el reporte negativo de C.I. Grodco Ingenieros Civiles S.A.S. – En Reorganización, por la mora en el pago de las obligaciones, puesto a que estas se encuentran inmersas en un proceso de reorganización.

La anterior solicitud, se realiza en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia que contempla el derecho fundamental de petición, las disposiciones de la Ley 1437 de 2011, esto es, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - (CPACA) y la Ley 1755 de 2015, agradeciendo sea remitida la respectiva respuesta a los correos



grodcoic@grodco.com.co, laura.gutierrez@hotmail.com nidia.cardenas@grodco.com.co

У

Sin más presentes, nos es grato suscribirnos de usted.

Cordialmente,

**OLGA LUCIA RODRIGUEZ GUZMAN** 

C.C. No. 41.575.423 de Bogotá D.C.

Representante legal de Administradora Rodríguez Guzmán CIA LTDA., sociedad que ejerce la representación legal de CI GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S. EN REORGANIZACIÓN

Anexos: Certificado de Existencia y representación legal de Grodco

Reporte CIFIN

PRIN   LEAS   12/12/2012   105   10   0   9836   1   VIGE	OTRO 0 01/10/2021 MEN 1 0 NO	N  N  N  N  N  N  N  N  N  N  N  N  N  N	PRIN 12/04/1994 0 1 0 0 0 VIGE	27/03/2024 VNC 0	TOS		PRIN 28/06/2017 1 0 1 6865712 10773848 CAST	NORM 0 12/09/2027 VNC 6865712 10773848 NO	7  8  9  10 11 X  12 12 12 12 12 13 X  13 13 13 13 13 14  COMPORTAMIENTOS	PRIN   09/11/2012 1 0 1 152192 4297 CAST	NORM 0 30/09/2021 VNC 3331 4297 NO	12 12 12 12 12 12 13 13 13 13 13 14 14 14 14 14  COMPORTAMIENTOS	PRIN	NORM 0 30/09/2021 VNC 15610 20704 NO	9   10 11 12 12 12 12 12 X   13 13 13 13 13 14 X   14 14 14 14 14   COMPORTAMIENTOS	PRIN   30/04/2018	-	-	PRIN   09/11/2012		12 12 12 12 12 13 13 13 13 13 14 14 14 14 14 14 COMPORTAMIENTOS		PRIN 28/05/2015 16 0 16 1515217 3060818 REES OTRA 1
	CENTRO EMPRESARI		BOGOTA	CENTRO ANDINO OTRO			BOGOTA	EL CHICO N	9   10  11 X   12  12	BOGOTA	CENTRO INTERNACI	2 12 12 12 13	BOGOTA	CENTRO NITERNACI	2 12 12 X  13 13	BOGOTA	EL CHICO N	7  8  9  10 11 12	BOGOTA	CENTRO N	112 12 12 13		MEDELLIN
BBVA COLOMBIA		NNNN	BBVA COLOMBIA	30 	NNNN		DE OCCIDENTE		3   4   5   6   7   8   9	DE OCCIDENTE		7  8  9  10 11 12 12	DE OCCIDENTE		9   10   11   12   12   12   1	DEOCCIDENTE		1 2 3 4 5 6 7	DEOCCIDENTE		7  8  9  10 11 12 12		LEASING BANCOLOMBIA
BCO			BCO			***************************************	BCO			BCO			BCO			BCO			BCO	***************************************		·	9 9
006261	VIGE		019623	VIGE		OBLIGACIONES EN MORA	254535	VIGE	***************************************	085556	VIGE		085554	VIGE	***************************************	263848	VIGE	***************************************	085555	VIGE	P0000000000000000000000000000000000000		178677
CIAL	LEAS		27/03/2024 CONS	SOBR		NES EI	31/03/2024 CIAL	OTRO	***************************************	CIAL	OTRO	***************************************	CIAL	OTRO	***************************************	CIAL	OTRO		CIAL	OTRO	-	***************************************	CIAL
27/03/2024	0		/2024	0	***************************************	SACIO	/2024	14		31/03/2024	0	***************************************	31/03/2024	0	************************	31/03/2024	0		31/03/2024	0		examental designation of the contract of the c	1
27/03	LEA	***************************************	27/03	뿡	***************************************	OBLIC	31/03	뿡		31/03,	8	***************************************	31/03/	8		31/03/	뿡		31/03/	8			31/03/2024

AJES OBLIGACIÓ  AJES OBLIGACIÓ	S.A. BUGUIA			OTRA 21/04/2015	74	<u>+</u>	100 1750000		3882430	CAST		VOL 01	VOL 01/07/2018
BLIGACIÓ CO BANC	OF. BOGOTÁ- CHICO	OTÁ- NORM		177.8 30/06/2021 MEN	<u>A</u>		14,	1421874		3871254	9	VOL 29	VOL 29/06/2026
31/03/2023   CIAL   542626   BCO   BANCOPICHII   S42626   BCO   BANCOPICHII   S42622   BCO   BANCOPICHII   S42622   BCO   BANCOPICHII   S42622   BCO   BANCOPICHII   S42622   BCO   BANCOPICHII   S42625   BCO   BANCOPICHII   S42625   BCO   BANCOPICHII   SA.A.   CRE   T   CBM  VIGE   S.A.   CRE   SA.A.   CRE   SA.A.	13 13 14 14 R  14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14	4 14 14 14	14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 1	11411411417	4 14 14 COMPORTAN	OMPC	ORTAMI	IIENTOS		To Concern Fre			
31/03/2023   CIAL   542626   BCO   BANCO PICHII   S.A.   I3 13 14    I3 13 1			<u> </u>		ر او	3			П	3000 1000 1000	<b>2</b>		
GÆ         1         GBVP         VIGE         13 13 14 -           31/03/2023         CIAL         542502         BCO         BANCO PICHIN           31/03/2023         CIAL         542502         BCO         BANCO PICHIN           31/03/2023         CIAL         542559         BCO         BANCO PICHIN           31/03/2023         CIAL         542559         BCO         BANCO PICHIN           31/10/2013         CIAL         542559         BCO         BANCO PICHIN           31/10/2019         CIAL         642559         BCO         BANCO PICHIN           31/10/2019         CIAL         042839         HDU         FIDUCENTRAL           30/04/2023         CIAL         1042839         HDU         FIDUCENTRAL           30/04/2023         CIAL         282691         BCO         BANCOLOMI           CRE         SOBIR         NVIG         NVIG         NVIG	PICHINCHA BOGOTA S.A.	'A PRIN		08/08/2014	73	14 1	100 100	1000000 15	1595841	CAST		VOL 01,	VOL 01/07/2018
MENSAJES   13 13 14    13 13	OF. BOGOTÁ-	JTÁ- NORM	0	30/09/2020 MEN	<u>A</u>	ļ	58	584266		1591246	2	VOL 29	VOL 29/06/2026
MENSAJES   DBLIGACIÓN CON DIA     31/03/2023   CIAL   542502   BCO   BANCO PICHIN S.A.     13 13 14 1     13	13 13 14 14 R  14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14	4 14 14 14 14	114 14 14	14 14 14 14 1	4 14  C	OMPC	SETAMI	SOLVE			-		
31/03/2023 CIAL 542502 BCO BANCO PICHIN SALES OBLIGACIÓN CON D S.A.  ORE 1 GENP VIGE 13113141  31/03/2023 CIAL 542559 BCO BANCO PICHIN S.A.  ORE 7 GENP VIGE 7 13113141  131131414  131131414  1310/2019 CIAL 642559 HDU FIDUCENTRAL FIDUCIAR COM D FI	CON DEUDA INSOLUTA	*	***************************************	***************************************				***************************************					
CPE         1         CBMP         VIGE         13 13 14 1           31/03/2023         CIAL         542559         BCO         BANCO PICHIN           31/03/2023         CIAL         542559         BCO         BANCO PICHIN           31/03/2023         CIAL         542559         BCO         BANCO PICHIN           31/10/2019         VIGE         13 13 14 1         13 13 14 1           31/10/2019         CIAL         042839         PIDU         FIDUCENTRAL           30/04/2023         CIAL         282691         BCO         BANCOLOMI           CRE         SOBR         NVIG         BANCOLOMI	PICHINCHA BOGOTA S.A.	.A PRIN		23/07/2014	113	14 1	100 100	1000000 10	1094051	CAST		VOL 01/	VOL 01/07/2018
13 13 14    MENSALES   OBLIGACIÓN CON D   31/03/2023   CIAL   542559   BCO   BANCO PICHIN   CRE	OF. BOGOTÁ-	JTÁ- NORM	0	10/04/2024 MEN	<u></u>	ļ	20	507812		1091100	2	VOL 29/	VOL 29/06/2026
MENSALES   OBLIGACIÓN CON D   S1/03/2023   CIAL   542559   BCO   BANCO PICHIN S.A.	13 13 14 14 R  14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14	4 14 14 14	14 14 14 14	14 14 14 14 1	4 14  C	OMPC	RTAMII	ENTOS	***************************************			-	
31/03/2023 CIAL 542559 BCO BANCO PICHIN S.A.  GRE 1 CEMP VIGE 13 13 14 1  13 13 14 1	OBLIGACIÓN CON DEUDA INSOLUTA	6	***************************************				***************************************	***************************************		***************************************		***************************************	
CRE         1         CBMP         VIGE         13 13 14 1           13 13 14 14 1           13 13 14 14 1           13 13 14 14 1           13 13 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14	PICHINCHA BOGOTA S.A.	.A PRIN		30/07/2014	80	14 10	100 100	1000000 13	1386582	CAST		VOL 01/	VOL 01/07/2018
13 13 14 1   DBLIGACIONES EXTINGUIDAS   OBLIGACIÓN CON D   31/10/2019   CIAL   042839   HDU   FIDUCENTRAL   GRE	OF. BOGOTÁ- CHICO	JTÁ- NORM	0	30/03/2021 MEN	<u>Z</u>		.09	507812		1382591	2	VOL 29/	VOL 29/06/2026
DU FIDUCENTRAL FIDUCIAF	13 13 14 14 R  14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14	114 14 14 14	14 14 14	14 14 14 1	4 14  O	OMPC	RTAMIE	NTOS		***************************************		***************************************	***************************************
NVIG FIDUCENTRAL NVIG FIDUCIAF  282691 BCO BANCOLOM NVIG													
NVIG BANCOLOM NVIG	NTRAL S.A - NO REPORTADO UCIARI	TADO PRIN	OTRA	OTRA 11/05/2017	30	30 (	0	0	0	SALD	-	NOF	
282691 BCO BANCOLOM NVIG		NO REPORTADO NORM	*	11/11/2019 MINF	NE NE			0		0	2		
282691 BCO BANCOLOM NVIG	N  N  N  N  N  N  N  N  N  N  N  N  N  N			<u> </u>	Ö Z Z	OMPO .	RTAMIE	NTOS	***************************************	***************************************			
NVIG	OLOMBIA BECERRIL	IL PRIN		12/06/2013		0	0	0	0	SALD		NOF	
	BECERRI	IL NORM		12/06/2013 VNC	NC NC		ļ	0		0	-		
	RRRRRINF	RINIRIN	IRIRINIRI	IR IR IN I COMPORTAMIENTOS	N N N	OMPO	RTAMIE	NTOS					
31/03/2020 CIAI 339565 RCO DE BOGOTA	OGOTA ROGOTA	Niad		18/06/2008		-				4			
233222 BCC			***************************************	10/00/2000		0		0	0	SALD		NOL	

ŧ

.

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2024 Hora: 08:24:07 Recibo No. 0224030460 Valor: \$ 7,900

# CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22403046017E8B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

# CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

# NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:

Ι GRODCO CIVILES SAS -

REORGANIZACIÓN

Nit:

860.506.688-1

Domicilio principal: Bogotá D.C.

# MATRÍCULA

Matrícula No.

00169306

Fecha de matrícula:

16 de abril de 1982

Último año renovado: 2024

Fecha de renovación: 1 de abril de 2024

Grupo NIIF:

Grupo I. NIIF Plenas.

## **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cl 100 # 13 - 21 P 8

INGENIEROS

Municipio:

Bogotá D.C.

Correo electrónico:

nidia.cardenas@grodco.com.co

Teléfono comercial 1:

6016356262

Teléfono comercial 2:

No reportó.

Teléfono comercial 3:

No reportó.

Dirección para notificación judicial:

Cl 100 # 13 - 21 P 8

Municipio:

Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación:

nidia.cardenas@grodco.com.co

Teléfono para notificación 1:

6016356262

Teléfono para notificación 2:

No reportó.

Teléfono para notificación 3:

No reportó.

persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilarz Trujillo



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2024 Hora: 08:24:07
Recibo No. 0224030460
Valor: \$ 7,900

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22403046017E8B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

## CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 854, Notaría 2 Bogotá del 8 de marzo de 1982, inscrita el 16 de abril de 1982 bajo el No. 114504 del libro IX, se constituyó la Sociedad en Comandita Simple denominada: "G.R.D. INGENIERIA Y CONTRUCCION Y CIA S. EN C.

Por E.P. No. 2.024 Notaría 36 de Bogotá del 26 de mayo de 1.997, inscrita el 17 de junio de 1.997, bajo el No. 589.284 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: GUSTAVO RODRIGUEZ DIAZ GRODCO S.C.A. INGENIEROS, por el de: GUSTAVO RODRIGUEZ DIAZ GROD CO S.C.A. INGENIEROS CIVILES, o su abreviatura GRODCO S.C.A.

## REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No. 4551 Notaría 22 de Santafé de Bogotá, del 31 de diciembre de 1992, aclarada por E.P. No. 561 del 3 de marzo de 1992, de la misma Notaría, la sociedad se transformó de Sociedad en Comandita en Limitada, bajo el nombre de: GUSTAVO RODRIGUEZ DIAZ GRODCO LIMITADA INGENIEROS CIVILES.

Por E.P. No. 435 Notaría 16 de Santafé de Bogotá del 21 de febrero de 1.995, inscrita el 9 de marzo de 1.995, bajo el número 484260 del libro IX, la sociedad se transformó de Sociedad Limitada en Comandita por Acciones, bajo el nombre: GUSTAVO RODRIGUEZ DIAZ GRODCO S.C.A. INGENIEROS Civiles.

Por Escritura Pública No. 957 de la Notaría 27 de Bogotá D.C., del 06 de agosto de 2002, inscrita el 18 de febrero de 2003 bajo el No. 866907 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: GUSTAVO RODRIGUEZ DIAZ GRODCO S.C. A. INGENIEROS Civiles GRODCO S.C.A., por el de: C.I. GRODCO S.C. A INGENIEROS CIVILES.

Por Escritura Pública No. 1642 de la Notaría 40 de Bogotá D.C., del 12 de julio de 2005, inscrita el 21 de julio de 2005 bajo el No. 1002169 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2024 Hora: 08:24:07

Recibo No. 0224030460

Valor: \$ 7,900

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22403046017E8B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de: C.I. GRODCO S.C. A INGENIEROS CIVILES por el de C.I. GRODCO S. EN C. A. INGENIEROS CIVILES INGENIEROS CIVILES.

Por Escritura Pública No. 2131 de la Notaría 40 de Bogotá D.C. Del 31 de agosto de 2005, inscrita el 31 de agosto de 2005 bajo el número 1009069 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: C I GRODCO S EN C A INGENIEROS CIVILES INGENIEROS CIVILES, por el de: C.I. GRODCO S EN C.A. INGENIEROS CIVILES.

Por Acta No. 101 de la Asamblea de Accionistas del 30 de junio de 2015, inscrita el 27 de julio de 2015 bajo el número 02005727 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: C.I. GRODCO S en C.A. INGENIEROS CIVILES, por el de: C I GRODCO INGENIEROS CIVILES SAS

Por Acta No. 101 de la Asamblea de Accionistas, del 30 de junio de 2015, inscrita el 27 de julio de 2015 bajo el número 02005727 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Comandita por Acciones a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: C I GRODCO INGENIEROS CIVILES SAS

# PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, ADJUDICACIÓN O LIQUIDACIÓN JUDICIAL

En virtud de la Ley 1116 de 2006, mediante Auto No. 400-014382 del 13 de noviembre de 2018, inscrito el 5 de diciembre de 2018 bajo el No. 00004035 del libro XIX, la Superintendencia de Sociedades decretó la admisión al proceso de reorganización de la sociedad de la referencia.

En virtud de la Ley 1116 de 2006, mediante Aviso No. 415-000270 del 21 de noviembre de 2018, inscrito el 5 de diciembre de 2018, bajo el No. 00004035 del libro XIX, la Superintendencia de Sociedades, ordenó inscribir el aviso por medio del cual se informó sobre la expedición de la providencia que decreta el inicio del proceso de reorganización en la sociedad de la referencia.

En virtud de la Ley 1116 de 2006, mediante Auto 400-014382 del 13 de



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2024 Hora: 08:24:07

Recibo No. 0224030460

Valor: \$ 7,900

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22403046017E8B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

noviembre de 2018, inscrito el 5 de diciembre de 2018 bajo el No. 00004035 del libro XIX, se nombró promotor(a) dentro del trámite de reorganización empresarial de la sociedad de la referencia a:

Nombre: Biviana Del Pilar Torres Castañeda Documento de identificación: C.C. 52.864.379

Dirección del promotor: Calle 113 No- 7 - 45 Torre b Oficina 917

Celular: 3164736840/ 3182530235

Correo electrónico: info@tcabogados.com/ btorres@tcabogados.com

Nominador: Superintendencia de Sociedades.

Mediante Acta No. 400-000160 del 15 de marzo de 2023, la Superintendencia De Sociedades, inscrita el 19 de Mayo de 2023 con el No. 00007065 del libro XIX, en virtud de la Ley 1116 de 2006, confirmó el acuerdo de reorganización de la sociedad de la referencia.

## TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

# HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que la sociedad de la referencia no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

## OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá efectuar cualquier actividad lícita. En desarrollo del anterior objeto amplio, la sociedad tendrá las siguientes actividades principales, entre otras: 4.1. El estudio, diseño, proyección y ejecución de obras de ingeniería civil y arquitectura en todos sus ramos y especialidades en Colombia y en el exterior; 4.2. La realización de operaciones de comercio exterior para exportar bienes y servicios propios o de terceros, en el campo de la ingeniería civil y actividades relacionadas, orientando sus actividades hacia su promoción y comercialización. Se incluye la



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2024 Hora: 08:24:07

Recibo No. 0224030460

Valor: \$ 7,900

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22403046017E8B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de productos colombianos en el exterior, en los términos de la venta de 1979; 4.3. La construcción, operación, mantenimiento y transferencia de proyectos de infraestructura, a través de contratos con entidades estatales, semioficiales y personas privadas jurídicas, naturales o extranjeras; 4.4. La realización en Colombia y en el actividades extranjero de de minería cómo la exploración, explotación, beneficio y comercialización de minerales en todas sus formas y materiales de cantera, playas causes y lechos para la obtención de agregados, en el desarrollo de esta actividad podrá montar plantas de procesamiento de dichos minerales y/o materiales; realización de actividades de ingeniería de tráfico, La transporte público o privado, terrestre. Fluvial, o marítimo; 4.6. La comercialización de los productos y subproductos objetivos de la actividad minera, los materiales de construcción, elementos estructurales y accesorios utilizados en las obras de ingeniería; 4.7. La importación, construcción y venta de maquinaria liviana y 4.8. La exploración, explotación, desarrollo, venta y producción de campos de petróleo y gas; 4.9. Los servicios de exploración geofísica offshore y onshore, trabajos de perforación y otros similares de la industria petrolera; 4.10. Los servicios técnicos de ingeniería, comercio del petróleo y gas, fabricación, venta de servicios técnicos de petróleo, provisiones y material y petroquímicos; 4.11. La intervención en licitaciones tanto nacionales como internacionales y la participación en proyectos petroleros; 4.12. El arriendo de equipos, maquinarias e instrumentos necesarios para la explotación petrolera, entrenamiento técnico en el manejo y uso de equipos y maquinarias necesaria para su actividad; 4.13. La importación y exportación de bienes y tecnología relacionados con la actividad petrolera y de gas; 4.14. El almacenamiento en puerto libre el servicio de transporte a través de terceros y relacionados con actividad principal; su 4.15. La importación, exportación, comercialización, distribución y venta al por mayor y menor de maquinarías, equipos, accesorios, materiales, sistemas de control, torres de perforación y reacondicionamiento de pozos, tuberías, accesorios, partes, piezas y repuestos para la producción, transporte a través de terceros, refinación, industrialización, almacenamiento y comercialización de hidrocarburos, control de contaminación y remediación del medio ambientes, equipos de transporte y explotación forestal y de todo tipo de bienes y productos relacionados con la industria petrolera y de gas; 4.16. El asesoramiento y capacitación a terceros de los bienes anteriormente mencionados; 4.17. La provisión de materiales e insumos para las áreas de explotación y transporte en



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2024 Hora: 08:24:07 Recibo No. 0224030460 Valor: \$ 7,900

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22403046017E8B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la industrialización del petróleo y de gas; 4.18. La compra, venta, distribución, transporte a través de terceros, comercialización de y combustible y gas. 4.19. La planificación, diseño, petróleo construcción, instalación, reparación y limpieza de facilidades de producción, transporte a través de terceros, refinación, industrialización, almacenamiento comercialización У hidrocarburos, oleoductos, gaseoductos y poliductos; 4.20. El diseño, construcción y mantenimiento de estructuras metálicas y obras civiles puentes, campamentos, oficinas, viviendas y afines, para la industria petrolera, así como el diseño, construcción, reparación y limpieza de recipientes de presión, tanques de procesamiento y almacenamiento de productos dentro del área hidro-carburífera y otras; 4.21. El mantenimiento y reparación de vehículos, maquinarias, sistemas de control, torres de perforación y reacondicionamiento de pozos, tuberías y accesorios ya sean en sus partes mecánicas, eléctricas, electrónicas, hidráulicas, neumáticas y otras para la producción y transporte a través de terceros, refinación, industrialización, almacenamiento comercialización У hidrocarburos; 4.22. La inspección y certificación de vehículos, maquinarias, equipos, tanques de almacenamiento y procesamiento, sistema de control, torres de perforación y reacondicionamiento de pozos, tuberías y accesorios dentro dé la industria petrolera y de gas; 4.23. El control de contaminación y remediación del medio ambiente dentro de la industria petrolera y de gas; 4.24. transporte a través de terceros de personal, equipos, maquinarias, vehículos, torres de perforación y reacondicionamiento de pozos, tuberías y accesorios dentro de la industria petrolera y de gas; 4.25. La provisión de personal técnico y administrativo capacitado para la ejecución de actividades en la industria petrolera y de gas; 4.26. El asesoramiento en marketing (mercadeo), investigación y estudios de mercado, planificación, venta, desarrollo y distribución de programas de mercadeo relacionados con la actividad de petróleos y gas; 4.27. El desarrollo sistemas de informáticas e información en la parte organizacional le empresas en el mencionado campo; 4.28. Provisión de redes y/o servicios de telecomunicaciones; 4.29. La provisión, instalación, ampliación, modificación, operación y explotación de redes de telecomunicaciones; 4.30. La prestación de servicios de tecnologías de información y geoespaciales; 4.31. La realización de proyectos de gestión de la innovación, investigación y desarrollo tecnológico en las diversas temáticas de su objeto social; 4.32. El desarrollo de nuevos productos de software e ingeniería informática У 4.33. Liderar, apoyar y asesorar iniciativas y



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2024 Hora: 08:24:07

Recibo No. 0224030460

Valor: \$ 7,900

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22403046017E8B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

proyectos de base tecnológica y emprendimiento la sociedad en su objeto social podrá celebrar cualquier acto o desarrollo de contrato de los que permitan las leyes nacionales o extranjeras, en especial, sin que signifique limitación; (I) Contratos de concesión, exploración, explotación, consultoría, sociedad y construcción, cuenta en participación; (II) Inversiones de equipos de trabajo, en bienes muebles e inmuebles, acciones y otros valores inmobiliarios; (III) La representación de sociedades o empresas extranjeras para hacerse cargo de sus negocios de ganadería, agricultura, industria, consultoría y construcción; (IV) Promover, organizar, participar o asesorar cualquier otro tipo de sociedades que desarrollen o complementen directa o indirectamente el objeto social, formar parte en ellas, fusionar con otra u otras; (V) Garantizar obligaciones propias o de terceros, actuando conjunta o separadamente; pudiendo dar en garantía los activos de su propiedad; (VI) Adquirir, gravar, enajenar, administrar, recibir, o dar en arrendamiento o cualquier otro título toda clase de bienes; (VII) Intervenir ante terceros o ante los socios mismos, como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso cuando haya lugar a ellas; (VIII) Celebrar con establecimientos de crédito y compañías aseguradoras operaciones propias de objeto de tales establecimientos y compañas; 4.34. Girar, asegurar, cobrar y negociar, en general títulos o valores y cualquier otra clase instrumentos de crédito; 4.35. Formar parte de otras sociedades que propongan actividades semejantes; complementarias o accesorias de la empresa social o que sean de conveniencia general para la compañía; 4.36. Celebrar contratos de cuentas en participación sea como participe o activa o como inactiva; 4.37. Transformarse en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otra y otras sociedades; 4.38. Conciliar, transigir, desistir, adelantar, presentar todo tipo de recursos, en los procesos judiciales, arbítrales o afines y adelantados por la sociedad o en los que ésta sea parte; 4.39. Construir apoderados judiciales o extrajudiciales que la representen; 4.40. Participar individualmente o a través de cualquier estructura plural o asociativa en los procesos de precalificación y posteriores procesos de selección en caso, de resultar adjudicatario de proyectos de, asociación público privadas de iniciativa pública o privada, ejecutando y aportando todos los actos y documentación requerida en los ya referenciados procesos. De acuerdo con la ley, sus decretos reglamentarios y las invitaciones de precalificación de proyectos provenientes de diferentes entidades de naturaleza pública o privada, otros; 4.41. Concurrir a toda clase de licitaciones y



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2024 Hora: 08:24:07 Recibo No. 0224030460 Valor: \$ 7,900

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22403046017E8B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

concursos, presentar propuestas y retirarlas y firmar contratos, los cuales se relacionen directa o indirectamente con el objeto social de la sociedad y ante cualquier entidad, de naturaleza pública, privada o cualquier otra. 4.42. Se entenderán incluidos en el objeto social todos los actos o contratos civiles o comerciales que en una u otra forma estén relacionados con el objeto principal y que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivadas de la existencia o actividad de la sociedad. 4.43. En general, efectuar cualquier actividad lícita.

#### CAPITAL

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor : \$30.000.000.000,00

No. de acciones : 30.000.000,00 Valor nominal : \$1.000,00

\* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor : \$18.070.777.000,00

No. de acciones : 18.070.777,00 Valor nominal : \$1.000,00

\* CAPITAL PAGADO \*

Valor : \$18.070.777.000,00

No. de acciones : 18.070.777,00

Valor nominal : \$1.000,00

## REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración inmediata de la compañía, su representación legal y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un gerente designado por la Asamblea General de Accionistas. En los casos de falta temporal del gerente, y en las absolutas mientras se provee el cargo, o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en asunto determinado, el gerente será reemplazado por cualquiera de sus suplentes, quienes serán designados por la Asamblea General de Accionistas.



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2024 Hora: 08:24:07

Recibo No. 0224030460

Valor: \$ 7,900

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22403046017E8B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo la representación legal de la compañía, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y a las disposiciones legales, y con sujeción a las órdenes e instrucciones de la Asamblea General de Accionistas. Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al gerente: 37.1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional; 37.2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto de la sociedad, con sujeción y de conformidad con lo establecido en estos estatutos y la ley; 37.3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad, con sujeción a las limitaciones establecidas en estos estatutos y en la ley; 37.4. Presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus reuniones ordinarias los documentos de que habla el artículo 46 de la Ley 222 de 1.995; 37.5. Nombrar y remover a los empleados cuyo nombramiento y remoción no correspondan a la Asamblea General de Accionistas o a la junta directiva. 37.6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía; Convocar la Asamblea General de Accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario o cuando así le sea solicitado, en los términos indicados en estos estatutos y la ley y efectuar las respectivas citaciones; 37.8. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General de Accionistas y en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que debe aprobar previamente la asamblea según lo previsto en estos estatutos y la ley; 37.9. Concurrir a toda clase de licitaciones y concursos, presentar propuestas y retirarlas y firmar contratos, los cuales se relacionen directa o indirectamente con el objeto social de la sociedad; 37.10. Incoar y atender los expedientes, reclamaciones, demandas, acciones en que tenga interés la sociedad. Para el efecto el gerente queda facultado para nombrar a los correspondientes



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2024 Hora: 08:24:07 Recibo No. 0224030460 Valor: \$ 7,900

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22403046017E8B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

apoderados especiales judiciales o extrajudiciales, para que representen a la sociedad; 37.11. Permitir el ejercicio del derecho de inspección de los accionistas y los miembros de la Asamblea de Accionistas de acuerdo con los términos legales y estatutarios; 37.12. Efectuar los actos qué estime convenientes para buen funcionamiento de la sociedad, respetando siempre competencia de los órganos sociales; 37.13. Las demás que confieran estos estatutos o la ley; es función de la Asamblea de Accionistas autorizar a la representación legal para llevar a cabo las siguientes actividades: (I) Garantizar obligaciones de terceros, dando o no en garantía activos sociales sin importar la cuantía de la operación; (II) Disponer el establecimiento o la clausura de sucursales agencias, dentro y fuera del domicilio social; y (III) Participar y concurrir a toda clase de licitaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, invitaciones a contratar, concursos, entre otros, relacionados directa o indirectamente con su objeto social, que impliquen la presentación de propuestas, garantías y/o la suscripción de los respectivos contratos y sus adendas o modificaciones, entre otras, cuya cuantía sea igual o superior a trescientos mil (300.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, a la fecha de la correspondiente celebración, ejecución o suscripción de la ofertas, propuesta, acuerdo o contrato; y, (IV) Celebrar cualquier otro tipo de operación, contrato o acuerdo, cuya cuantía sea igual o superior a diez mil (10.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, a la fecha de la correspondiente celebración, ejecución o suscripción del acuerdo o contrato. Poderes. El gerente queda investido de poderes especiales para transigir, arbitra y comprometer los negocios sociales, promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que la compañía tenga interés o interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones y créditos; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales; delegar las facultades, revocar mandatos y sustituciones. Todo lo anterior atendiendo las limitaciones establecidas en los estatutos sociales. El gerente o sus suplentes requerirán de autorización previa y expresa de la Asamblea General de Accionistas, para ejecutar las siguientes actividades: (I) Garantizar obligaciones de terceros, dando o no en garantía activos sociales sin importar la cuantía de la operación; (II) Disponer el establecimiento o la clausura de sucursales agencias, dentro y fuera del domicilio social; y (III) Participar y concurrir a toda clase de licitaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras,



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2024 Hora: 08:24:07

Recibo No. 0224030460

Valor: \$ 7,900

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22403046017E8B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

invitaciones a contratar, concursos, entre otros, relacionados directa o indirectamente con su objeto social, que impliquen la presentación de propuestas, garantías y/o la suscripción de los respectivos contratos y sus adendas o modificaciones, entre otras, cuya cuantía sea igual o superior a trescientos mil (300.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, a la fecha de la correspondiente celebración, ejecución o suscripción de la ofertas, propuesta, acuerdo o contrato; y, (IV) Celebrar cualquier otro tipo de operación, contrato o acuerdo, cuya cuantía sea igual o superior a diez mil (10.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, a la fecha de la correspondiente celebración, ejecución o suscripción del acuerdo o contrato.

## **NOMBRAMIENTOS**

## REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 101 del 30 de junio de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2015 con el No. 02005727 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Gerente ADMINISTRADORA N.I.T. No. 800246593 4

RODRIGUEZ GUZMAN CIA

LTDA

## REVISORES FISCALES

Por Acta No. 101 del 30 de junio de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2015 con el No. 02005727 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal SFAI AUDIT S A S N.I.T. No. 800086982 9

Persona Juridica

Por Documento Privado del 5 de julio de 2016, de Revisor Fiscal,



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2024 Hora: 08:24:07

Recibo No. 0224030460

Valor: \$ 7,900

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22403046017E8B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de julio de 2016 con el No. 02120655 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Carlos Severiano Manrique Acosta	C.C. No. 93394107 T.P. No. 74412-t
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Gelver Serrano Delgado	C.C. No. 80499053 T.P. No. 91162-T

## REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS	NO. FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3008	27-V-1983	9A. BTA.	26-XII -1983-NO.144658
5287	17-VIII-1984	2A. BTA.	7-IX -1984-NO.157689
4551	31-XII -1991	22 STAFE BTA	31-III -1992-NO.360892
0561	3-III -1992	22 STAFE BTA	31-III -1992-NO.360892
607	19-IV -1993	46 STAFE BTA	22-IV -1993-NO.402743
2571	25- XI- 1993	46 STAFE BTA	14- I- 1.994 NO.433838
2571	25- XI- 1993	46 STAFE BTA	17- I- 1.994 NO.434056
0687	29-III-1994	46 STAFE BTA	22-IV1.994 NO.445132
435	21- II-1995	16 STAFE BTA	9- III-1.995 NO.484260
296	1- II-1996	36 STAFE BTA	8- II-1.996 NO.526448
3332	17-10-2007	40 BOGOTA D C	05-04-2008 NO.1203521

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCU	JMENTO	INSCRIPCIÓN
Ε.	P. No. 0002024 del 26 de mayo	00589284 del 17 de junio de
de	1997 de la Notaría 36 de Bogotá	1997 del Libro IX
D.C.		
Ε.	P. No. 0004338 del 6 de octubre	00605461 del 8 de octubre de
de	1997 de la Notaría 36 de Bogotá	1997 del Libro IX
D.C.		
Ε.	P. No. 0000403 del 31 de marzo	00727090 del 5 de mayo de 2000
de	2000 de la Notaría 27 de Bogotá	del Libro IX



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2024 Hora: 08:24:07

Recibo No. 0224030460

Valor: \$ 7,900

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22403046017E8B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.		
Cert. Cap. del 9 de julio de 2001	00914544 del 8 de enero de	
de la Revisor Fiscal	2004 del Libro IX	
E. P. No. 0000147 del 10 de	00866907 del 18 de febrero de	
febrero de 2003 de la Notaría 27	2003 del Libro IX	
de Bogotá D.C.		
E. P. No. 0001564 del 25 de	00908622 del 28 de noviembre	
noviembre de 2003 de la Notaría 27	de 2003 del Libro IX	
de Bogotá D.C.	00005546	
E. P. No. 0000594 del 19 de mayo	00935546 del 21 de mayo de	
de 2004 de la Notaría 27 de Bogotá	2004 del Libro IX	
D.C. E. P. No. 0001642 del 12 de julio	01002160 dol 21 do inlicado	
de 2005 de la Notaría 40 de Bogotá	01002169 del 21 de julio de 2005 del Libro IX	
D.C.	2003 del Libio ix	
E. P. No. 0002131 del 31 de agosto	01009069 del 31 de agosto de	
de 2005 de la Notaría 40 de Bogotá		
D.C.		
Acta No. 0003274 del 23 de	01034367 del 23 de enero de	
diciembre de 2005 de la Notaría 40	2006 del Libro IX	
E. P. No. 0000517 del 1 de marzo	01043884 del 14 de marzo de	
de 2006 de la Notaría 40 de Bogotá	2006 del Libro IX	
D.C.		
E. P. No. 489 del 5 de mayo de		
2011 de la Notaría 46 de Bogotá	2011 del Libro IX	
D.C.		
E. P. No. 776 del 15 de julio de		
2011 de la Notaría 46 de Bogotá	2011 del Libro IX	
D.C.		
E. P. No. 313 del 22 de marzo de		
2012 de la Notaría 46 de Bogotá	2012 del Libro IX	
D.C. E. P. No. 1173 del 11 de abril de	01700745 dol 10 do abril de	
2013 de la Notaría 44 de Bogotá		
D.C.	2013 del Libro IX	
Acta No. 101 del 30 de junio de	02005727 del 27 de julio de	
2015 de la Asamblea de Accionistas	2015 del Libro IX	
Acta No. 112 del 1 de noviembre de	02155932 del 8 de noviembre de	
2016 de la Asamblea de Accionistas	2016 del Libro IX	
Acta No. 116 del 9 de agosto de	02252170 del 17 de agosto de	
2017 de la Asamblea de Accionistas	2017 del Libro IX	
	*** = -	



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2024 Hora: 08:24:07

Recibo No. 0224030460

Valor: \$ 7,900

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22403046017E8B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

# SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado No. sinnum del 22 de octubre de 2018 de Representante Legal, inscrito el 25 de octubre de 2018 bajo el número 02389061 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: C I GRODCO INGENIEROS CIVILES SAS - EN REORGANIZACIÓN, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- AUTOPISTAS DE SANTANDER SAS - EN REORGANIZACION

Domicilio:

Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 3

to: Numeral 3 Artículo 261 del Código de Comercio

- AUTOPISTAS DEL ATLANTICO S.A. SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

Domicilio:

(Fuera Del País)

Presupuesto:

Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- GRODCO CONCESIONES S.A

Domicilio:

(Fuera Del País)

Presupuesto:

Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- GRODCO INVERSIONES S.A

Domicilio:

(Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio Fecha de configuración de la situación de control: 2009-12-15

\*\*Aclaración de Situación de Control\*\*

Se aclara la Situación de Control inscrita el 25 de octubre de 2018 bajo el número 02389061 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad C I GRODCO INGENIEROS CIVILES SAS (matriz), comunica que ejerce situación de control sobre las sociedades GRODCO CONCESIONES S.A. Desde 16 de octubre de 2013, AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO S.A. SOCIEDAD ANÓNIMA de capital variable desde el 18 de enero de 2013, AUTOPISTAS DE SANTANDER S.A desde el 15 de diciembre de 2009 y GRODCO INVERSIONES SA desde el 18 de enero de 2013 (subordinadas).

# RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2024 Hora: 08:24:07

Recibo No. 0224030460

Valor: \$ 7,900

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22403046017E8B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4210 Actividad secundaria Código CIIU: 4220

Otras actividades Código CIIU: 4610, 4923

## ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: UNION TEMPORAL SANCHEZ FREYLE Y OTRO (En

Sociedad de Hecho)

Matrícula No.: 00786093

Fecha de matrícula: 28 de abril de 1997

Último año renovado: 2016

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Dg 97 No. 17-60 P 8

Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 1800 del 2 de octubre de 2015, inscrito el 10 de octubre de 2015 bajo el No. 00150853 del Libro VIII, el Juzgado 3 Civil del Circuito de Valledupar Cesar., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 20001 31 003 2014 00244 00 de Etelvina Gómez Gasca, contra sociedad CI GRODCO S EN C.A. INGENIEROS CIVILES representado legalmente por administradora Rodríguez Guzmán Y Compañía Guzmán que a su vez se encuentra representada por la señora



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2024 Hora: 08:24:07

Recibo No. 0224030460

Valor: \$ 7,900

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22403046017E8B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Silvia Guzmán De Rodríguez, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. Cr0087662017 del 27 de diciembre de 2017, inscrito el 28 de diciembre de 2017 bajo el Número 00165245 del Libro VIII, la Tesorería General de la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía de Bucaramanga (Santander), comunicó que por medio de la Resolución No. R165728 del 12 de diciembre de 2017, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 2639 del 01 de noviembre de 2017, inscrito el 2 de febrero de 2018 bajo el Número 00165742 del Libro VIII, el Juzgado Noveno Civil Municipal de Bogotá D.C., comunicó que dentro del proceso ejecutivo N° 11001-40-03-009-2017-01005-00 de: CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN MINERA SAVA S.A.S. Contra: CI GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S. Se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre: UNION TEMPORAL MANTENIMIENTOS 2005

Matrícula No.: 01502273

Fecha de matrícula: 6 de julio de 2005

Último año renovado: 2024

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Kr 9 72 61 Of 501

Municipio: Bogotá D.C.

Que mediante oficio no. 1800 del 2 de octubre de 2015, inscrito el 10 de octubre de 2015 bajo el no. 00150854 del libro viii, el juzgado 3 civil del circuito de valledupar cesar., comunico que en el proceso ejecutivo singular no. 20001 31 003 2014 00244 00 de etelvina gomez gasca, contra sociedad ci grodco s en c.A. Ingenieros civiles representado legalmente por administradora rodríguez guzman y compañía guzman que a su vez se encuentra representada por la señora silvia guzman de rodriguez, se decreto el embargo del establecimiento de

comercio de la referencia.

que mediante oficio no. 0676-16 del 28 de abril de 2016, inscrito el 2 de mayo de 2016 bajo el no. 00153434 del libro viii, el juzgado 54 civil municipal de bogota d.C., comunico que en el proceso ejecutivo



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2024 Hora: 08:24:07

Recibo No. 0224030460

Valor: \$ 7,900

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22403046017E8B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

singular no. 11001400305420150098100 de editograma ltda, contra c.I grodco sca ingenieros civiles se decreto el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

que mediante oficio no. 2639 del 01 de noviembre de 2017, inscrito 6 de febrero de 2018 bajo el numero 00165813 del libro viii, el juzgado noveno civil municipal de bogotá d.C., comunico que dentro del proceso ejecutivo n° 11001-40-03-009-2017-01005-00 de: construcción y explotación minera sava s.A.S. Contra: ci grodco ingenieros civiles s.A.S. Se decreto el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Auto No. 460-007123 del 10 de junio de 2021, proferido por la Superintendencia de Sociedades, inscrito el 10 de Septiembre de 2021 con el No. 00191585 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, en virtud de la Ley 1116 de 2006.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

## TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 22.026.930.000 Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4210



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2024 Hora: 08:24:07

Recibo No. 0224030460

Valor: \$ 7,900

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22403046017E8B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 7 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 30 de agosto de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento e ningún caso.	en
**************************************	
**************************************	У
**************************************	* *
**************************************	* *



### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2024 Hora: 08:24:07

Recibo No. 0224030460

Valor: \$ 7,900

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22403046017E8B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO